

# EXENTO

## DECRETO Nº 12896/ 2013

ARICA, 10 de Septiembre de 2013

<del>ČAÑIPA P</del>ONCE

CREŤARIO MUNICIPAL

### **VISTOS:**

- 1. La Solicitud de Patente de JIMÉNEZ MOLLO AURELIO.
- 2. Los Artículos 23 al 34 del D.L. Nº 3.063 de 1.979 sobre Rentas Municipales.
- 3. El Art. Nº 14 del D.S. Nº 484 de 1.980
- 4. El Decreto Alcaldicio Nº 9378/2012 que delega en el Director de Administración y Finanzas las atribuciones contempladas en el Artículo № 63, de la Ley 18.695, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

#### **CONSIDERANDO:**

1.- Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para el otorgamiento de la patente, lo cual se encuentra acreditado con informe favorable de la Sección de Rentas Municipales.

### **DECRETO:**

1. Otorgase la presente patente al contribuyente que se individualiza y autorizase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica.

Rol	6-10810				
Actividad Económica	VENTA DE CARNES ROTISERIA, ABARROTES,				
	LACTEOS CECINAS PAN CONFITES BEBIDAS				
	Y HELADOS				
Clasificación	Comercial Provisoria				
Dirección Comercial	TAMBO QUEMADO 3565				
Nombre del Contribuyente	JIMÉNEZ MOLLO AURELIO				
Rut	14495211-1				
Dirección Particular	TAMBO QUEMADO 3565				
Correo electrónico	Celular/Fono				
Fecha de Solicitud	27/08/2013	Otorgación Nº	6-10810	Fecha	27/08/2013

2. La Dirección de Administración y Finanzas, a través de la Sección Rentas Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal.

3. Se entenderá autorizada la Patente cuando el Giro respectivo, se encuentre pagado.

4. Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Sedretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

"Por Orden del Alcalde"

XIMENA BARRIOS ACEVEDO

DIRECTORA DE ADM. Y FINANZAS (S)

LCP/XBA/MGP/MGC/mng

**ALCALDIA** 

Rafael Sotomayor Nº 415/ Fonos 2206906-2206988